

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular doña Miriam Gloria Cisterna Araya.

ALGARROBO, DECRETO N° P

2 9 ENE 2021 0 3 6 0



VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **067** de fecha **23.02.1995**; Nombra en calidad de titular al profesional de la educación, doña Miriam Gloria Cisterna Araya, por 44 horas, a contar del **01.07.1991**.
- Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 21.09.1998; Acepta renuncia voluntaria de profesional de la educación, doña Miriam Gloria Cisterna Araya, a 14 horas, a contar del 01.03.1996.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.504 de fecha 23.04.2018; Ratifica, establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Miriam Gloria Cisterna Araya.
- Decreto Alcaldicio N° 0520 de fecha 14.02.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende horas a contrata a doña Miriam Gloria Cisterna Araya
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.231 de fecha 30.04.2020; Nombramiento en calidad de titular a doña Miriam Gloria Cisterna Araya, por 14 horas, a contar del 11.10.2019.
- Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 03.06.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular a doña Miriam Gloria Cisterna Araya.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM 'año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 15.01.2021.

CONSIDERANDO:

- Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Que la Sra. Cisterna Araya, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Educadora de Párvulos, durante el año escelando 2021.

III. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular doña Miriam Gloria Cisterna Araya, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Cisterna Araya, se desempeñará como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de • Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	_ 41	-	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.792.-

2. Asignación de Experiencia: 15 Bienios.

3. BRP Título: Si Aplica

4. BRP Mención: No Aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", de las cuales 41 horas serán con cargo a la "Subvención General", y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

2 9 ENE 2021 0 3 6 0





IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MIRIAM GLORIA CISTERNA ARAYA domiciliada personalmente por la

Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE RÉ

JLYM/PFMM/D.C/EAAG/evmm.
DISTRIBUCION RECTOR AND
- DAEM Algarrobo

- Interesada - Archivo Municipal (1)

2 9 ENE 2021 0 3 6 0



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 8 FEB 2021

FECHA SALIDA: 0 9 FEB 2021

OBSERVACIÓN Nº 20 2021

